REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00198-00

En el Incidente de Desacato, promovido por FLOR MARÍA PARRA BEDOYA como agente oficiosa de JONATÁN SÁNCHEZ PARRA, en contra del EJERCITO NACIONAL, se hace necesario REQUERIR a la parte accionante para que indique claramente cuales servicios de salud no están siendo prestados por la entidad, aportando las autorizaciones e historia clínica respectiva. Se le concede el término de dos (2) días hábiles para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 186
hoy 07 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c158ff0642ebace9ca92830c670c3ed82122bcdf910b1ad94a3a4a52f943d99**
Documento generado en 03/11/2023 03:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica